



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 24 DE AGOSTO DE 2020

SE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE, EN EL DESPACHO NRO. 03 DE ESTA CORPORACION - MAGISTRADO PONENTE DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCÍA, SE ADMITIÓ EN ÚNICA INSTANCIA EL MEDIO DE CONTROL QUE SE REFERENCIA A CONTINUACIÓN:

MEDIO DE CONTROL: VALIDEZ DE ACUERDO

RADICACION: **15001233300020200161900**

FECHA AUTO QUE AVOCA: 18 DE AGOSTO DE 2020 ([VER AUTO](#))

ACTO DEMANDADO: Acuerdo No. 002 de 20 de febrero de 2020, expedido por el Concejo municipal de BETEITIVA, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE BETEITIVA PARA CONTRATAR, SE DETERMINAN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". ([VER DEMANDA](#))

Lo anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que, cuando se demande la nulidad de un acto administrativo en que pueda estar interesada la comunidad, se informará a esta de la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Tunja, 24 de agosto de dos mil veinte (2020)

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN
SECRETARIO